



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 273 -2016-A/MDP

Pangoa, 28 de Marzo de 2016

### VISTO;

El Expediente, Carta N° 002-2015-ZASL/SCSL, Mediante la cual remiten la información referente al contrato de servicios de Consultoría para la actualización 290 expedientes para que realice un análisis y realice los cruces de información con las entidades del estado a fin de determinar nuestra deuda real factibles de reconocimiento, que cumplan con la documentación para ser considerados como reconocimiento de deudas en el presente periodo, mediante acto resolutivo.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título preliminar de la ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 43° de la Ley 27972 ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativa;

Que en el numeral 1, del artículo 37 de la Ley 28411 " Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que los "gastos comprometidos no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional en el periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el año nuevo fiscal." La certificación de crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 77.1 y 77.2 del artículo 77 de la Ley General, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario.

Que, siendo Necesario el contrato de servicios de Consultoría para la actualización, Análisis y cruce de información referente a gastos de periodos anteriores que cumplan con la documentación para ser considerados como reconocimiento de deudas en el presente periodo, lo cual deberá ser refrendado por un profesional especializado en temas de auditoría, ya que existen gastos en la ejecución de actividades y proyectos de Inversión que no cumplan y no cuentan con la documentación respectiva, y que realizada la evaluación correspondiente se podrá determinar la validez y la veracidad y el cumplimiento de aquellos gastos incurridos durante los periodos anteriores, de tal manera que se determine los gastos pagaderos y no pagaderos, según corresponda y concluya los servicios de consultoría contratados, para poder programar la atención de las mismas.

Que, con fecha 22 de diciembre del 2015, mediante Informe N° 589-2015-SGPP/MDP la sub gerencia de Planificación y Presupuesto emite la conformidad de los servicios de consultoría para la actualización, Análisis y cruce de información referente a gastos de periodos anteriores que cumplan con la documentación para ser considerados como reconocimiento de deudas en el presente periodo, siendo el objeto de la consultoría.

Que, en amparo al numeral 1, del artículo 37 de la Ley 28411 "Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que los "gastos comprometidos no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional en el periodo inmediato siguiente, asimismo." La certificación de crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 77.1 y 77.2 del artículo 77 de la Ley General, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, En consecuencia a lo expuesto se recomienda implementar las acciones según corresponda para el reconocimiento de la deuda referida.

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta conferida el Despacho de Alcaldía.



**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000000949**  
(EN NUEVOS SOLES)

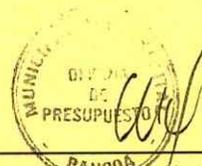
DEPARTAMENTO : 12 JUNIN  
PROVINCIA : 06 SATIPO  
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA [301095]

MES : MARZO  
FECHA DE DOCUMENTO : 23/03/2016  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : SERVICIOS DE ACTUALIZACION DE 290 EXPEDIENTES PARA REALIZAR ANALISIS Y CRUCE DE INFORMACION ENTIDADES DEL ESTADO-DETERMINACION DEUDA REAL PERIODOS ANTERIORES

N° DE DOCUMENTO 658-2016-PTO  
FECHA APROBACION : 23/03/2016  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACTIA/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
9001 3999999 5000001 03 004 0005 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	10,500.00
0021 MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL	10,500.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	10,500.00
5 GASTOS CORRIENTES	10,500.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,500.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	10,500.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	10,500.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	10,500.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	10,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>10,500.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>10,500.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>10,500.00</b>



Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

GESTION 2015 - 2018

SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

INFORME N° 130 - 2016 - SGPP/ MDP

A : **CPC. GERSON APOLINARIO DURAND**  
 SUB GERENTE DE ADMINISTRACION

DE : **WALTER ADAUTO ARROYO**  
 (e) SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEL AÑO 2015

FECHA : Pangoa, 28 de Marzo del 2016

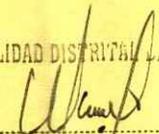


Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarle cordialmente e informarle, que se está remitiendo el expediente N° 2025; sobre la contratación de servicio de un profesional para actualizar 290 expedientes, para reconocimiento de deuda del año 2015 con su respectiva Certificación Presupuestal N° 949 y resolución de Alcaldía N° 273 - 2016, A/MDP, para darle continuidad a su trámite.

Es cuanto informo a usted. Para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



Walter Adauto Arroyo  
 SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO (e)



PROVEIDO

PASE A: SECRETARIA ALCALDIA

PARA: FALTA FIRMA DEL ALCALDE EN LA RESOLUCION

FECHA: 29-3-16

